

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

**3317 Orden de 18 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que aprueba la relación de personas que han superado los estudios conducentes a la obtención del "Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente" en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su primera edición.**

El de 23 de septiembre de 2011 se publicó la Orden EDU/2645/2011 por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de máster, viene a definir los requisitos de los estudios que conduzcan de la formación pedagógica y didáctica equivalente, correspondiendo a las Administraciones Educativas, entre otros aspectos, la determinación de las instituciones educativas que puedan ofertar estos estudios en su ámbito de gestión, así como la emisión de un certificado oficial, con validez en todo el territorio nacional, que acredite la posesión de la referida formación.

La Orden de 28 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se determinan, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las Instituciones Educativas que pueden ofertar los estudios conducentes a obtener la certificación oficial que acredite estar en posesión de la formación equivalente a la formación Pedagógica y Didáctica exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, para aquellas personas que, por razones derivadas de su titulación, no puedan acceder a los estudios de máster, y se aprueba el modelo de dicha Certificación Oficial, en su dispongo segundo establece que, con una periodicidad anual, la Consejería de Educación y Universidades publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la relación de personas que han superado los estudios con evaluación positiva, y emitirá para dichas personas un certificado oficial, con validez en todo el territorio nacional.

La citada orden, además, autoriza a la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para impartir en la Región de Murcia los estudios del "Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente".

Con fecha 8 de mayo de 2013 se suscribe el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del "Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente".

Las universidades autorizadas, al amparo del mencionado convenio, convocaron conjuntamente y de manera semipresencial, el curso para la obtención de la certificación oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente, constando de 60 ECTS.

Asimismo, tal y como se indica en la tercera cláusula del mencionado convenio, una vez finalizados los estudios conducentes a la obtención de dicho certificado, las universidades convocantes han remitido a la Consejería de Educación y Universidades el acta final con la relación de alumnado que ha superado dichos estudios en su primera edición, celebrada en el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2015 y el 14 de abril de 2016.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

**Dispongo:**

**Primero.-** De conformidad con el expediente remitido a esta Consejería por parte de las universidades convocantes, aprobar la relación de alumnado que ha obtenido la calificación de apto en los citados estudios en su primera edición, y que figura como anexo a esta orden.

**Segundo.-** Proceder a la emisión de los certificados correspondientes, con validez en todo el territorio nacional, que acredita haber superado los mencionados estudios y poseer la formación pedagógica y didáctica equivalente a la exigida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Murcia, 18 de abril de 2016.—La Consejera de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.

**Anexo**

## Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente

NIF	Apellidos	Nombre	Calificación
33468717Z	BASELGA LÁZARO	ANA BELÉN	APTA
44194301P	BLÁZQUEZ MARTÍN	JUDIT	APTA
46903237G	CAMPAÑA CARRIL	FELIPE	APTO
79141780E	CAMPS ESCRIBÁ	BENJAMÍN RICARDO	APTO
48485976K	COLL ANTÓN	OSCAR PABLO	APTO
77503267Y	CORREYERO GUILLÉN	JOAQUÍN	APTO
73395424D	ESTUPIÑA PRATS	MIRIAM	APTA
76930969V	FERNÁNDEZ CASTRO	MELANIA	APTA
44165241C	FERNÁNDEZ DE GOROSTIZA CABRERA	GORETTI	APTA
70518863N	FRESNEDA CASTELLANOS	MARÍA DEL MAR	APTA
22983948W	GARCÍA GARCÍA	ELOY	APTO
44046769K	GONZÁLEZ SIERRA	JOSÉ ANTONIO	APTO
44031302X	GÓNZALEZ SIERRA	VICENTE	APTO
23058243F	GUZMÁN PARRÓN	RAÚL	APTO
15423117F	HERNÁNDEZ LÁZARO	LETICIA	APTA
34788347L	HERNÁNDEZ MANZANO	ANA ISABEL	APTA
27475387R	HERNÁNDEZ PÉREZ	MARÍA CARMEN	APTA
71136200Y	HERNANDEZ TORAÑO	MARÍA DOLORES	APTA
X4171001C	LEONA	MIGUEL	APTO
34799917C	LÓPEZ GARCÍA	BIENVENIDO	APTO
34786876C	LÓPEZ GARCÍA	JOAQUINA	APTA
79308814F	LUJÁN RODRÍGUEZ	JOSÉ CARLOS	APTO
23284845J	MARTÍNEZ CÁNOVAS	JUAN JOSÉ	APTO
77564977F	MARTÍNEZ EGEA	BARTOLOMÉ	APTO
48524642R	MENGUAL SERRANO	ALEJANDRO	APTO
X4962051P	MIRAS	JUAN PABLO	APTO
52523337P	MONTALVO CÁNOVAS	CARMEN	APTA
23047032C	MUÑOZ ROS	LAURA	APTA
47020394E	MUÑOZ RUIZ	JUAN	APTO
45653846L	MURIEL CASTIZO	JUAN MIGUEL	APTO
18036677P	OLIVA HIDALGO	LUCÍA	APTA
27469183F	PEREILA ARAUJO	EDUARDO	APTO
23028212Z	PIÑAS PIVIDAL	FRANCISCO JOSÉ	APTO
29066898G	PUCHE RIQUELME	ISABEL MARÍA	APTA
48492709S	ROMERO MARTÍNEZ	VIRGINA VANESA	APTA
23039067J	ROS GARCÍA	LAUREANO	APTO
48445919F	RUIZ PANDO	JOSÉ PEDRO	APTO
14634635B	SÁNCHEZ CÁRDENAS	ABIGAIL	APTA
48399005J	SÁNCHEZ SILVENTE	ANA BELÉN	APTA
78472016H	SANTIAGO OJEDA	LUIS JAVIER	APTO
77569964A	SERRANO NAVARRETE	JOSEFA MARÍA	APTA
70349786P	VILLAREJO CARRIÓN	HÉCTOR	APTO